

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICA
CONSEJO DE FACULTAD

ACTA N° 025-2021-CF-FCNM

**Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y
Matemática realizada el día Martes 07.12.2021**

En el Callao, siendo las 20:30 horas del día martes 07 de diciembre del 2021, se reunieron por vía virtual, utilizando la Plataforma Google Meet de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, bajo la presidencia del Sr. Decano Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez, y los miembros: Dr. Pablo Godofredo Arellano Ubilluz, Mg. Roel Mario Vidal Guzmán, Lic. Elmer Alberto León Zarate, Mg. Alfredo Sotelo Pejerrey; como Representantes Estudiantiles, Est. Shamuel Saenz Sotelo y Est. Adrian Leandro Anton Rodríguez; como invitados Mg. Edinson Raúl Montoro Alegre, Director del Departamento Académico de Matemática, Lic. Absalón Castillo Valdivieso, Director de la Escuela profesional de Matemática. Actuando como secretario Académico Mg. Rolando Juan Alva Zavaleta, con el objeto de realizar la Sesión ordinaria por vía virtual al amparo del DU N° 026-2020-EF de fecha 15 de marzo 2020, convocada para el día de hoy según citación y agenda. Luego de comprobar el Quórum Reglamentario el Sr. Decano Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez y Presidente del Consejo de Facultad, dio inicio a la Sesión ordinaria para tratar lo siguiente:

AGENDA

1. Aprobación de Actas: N°023-2021-CF-FCNM y N°024-2021-CF-FCNM
2. **Ratificación de Resoluciones Decanales con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad:**
 - 2.1 Designación del Director de la Escuela Profesional de Matemática. **Resolución Decanal N° 068-2021-D-FCNM**
 - 2.2 Designación del Secretario Académico de la FCNM. **Resolución Decanal N°069-2021-D-FCNM**
 - 2.3 Designación del Jefe de los Laboratorios y Talleres de Física y Química de la FCNM. **Resolución Decanal N°070-2021-D-FCNM.**
 - 2.4 Encargatura de la Dirección del Departamento Académico de Física. **Resolución Decanal N°071-2021-D-FCNM.**
 - 2.5 Subvención Económica al Mg. Alfredo Sotelo Pejerrey. **Resolución Decanal N°072-2021-D-FCNM.**
3. Aprobación extemporánea del Plan de Trabajo Individual 2021B, del docente Dr. Walter Flores Vega, Oficio N°106-2021-DAF-FCNM.
4. Designación del Coordinador del Ciclo Verano 2022-N.
5. Aprobación del Proyecto de Ciclo de Tesis para los graduados de Física.
6. Propuesta de Nombramiento automático de los docentes de la FCNM, en aplicación a la Ley 31349.
7. Solicitud de expedición de Título Profesional por la modalidad de tesis, presentada por el Bach. Asmat Medina Gabriel Andre. Proveído N°21-2021-CGT.

I. LECTURA DE ACTAS

El secretario académico da lecturas de las actas N° 023-2021-CF-FCNM y 024-2021-CF-FCNM.

El Consejo de Facultad, por unanimidad, toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 01-2021-CF-FCNM

Aprobar las actas N° 023-2021-CF-FCNM y 024-2021-CF-FCNM.

II. DESPACHO

1. Oficio N°066-2021-EPM-FCNM, sobre Implementación del IV Ciclo Taller de Tesis para la Titulación Profesional de la Escuela Profesional de Matemática presentado por el Director de la Escuela Profesional de Matemática Lic. Absalón Castillo Valdivieso. **Pasa al punto 5 de la agenda, que trata sobre el Ciclo de Tesis**
2. Solicitud nombramiento automático en referencia Ley 31349 presentado por la profesora Lic. Elsa Marisa Quispe Cárdenas. **Pasa al punto 6 de la agenda**

III. INFORMES

NO HUBO INFORMES

IV. PEDIDOS

1. El Decano: Formar una Comisión para revisión y actualización de todos los Reglamentos de la FCNM. **Pasa a Orden del día.**
2. Prof. Roel Vidal: Solicita la Actualización del Reglamento de Sesión del Consejo de Facultad **Pasa a Orden del día.**
3. Prof. Edinson Montoro: Pedido de Trámite de expediente de Promoción que se encuentra en el Despacho del Decanato, enviado por el profesor Espichan Carrillo **Pasa a Orden del día.**
4. Est. Shamuel Saenz Sotelo: Solicita la formación de la Comisión de los Miércoles Científicos, conformado por el Decano, Directores de ambas Escuelas y los estudiantes **Pasa a Orden del día.**

V. AGENDA DEL CONSEJO ORDINARIO

1. RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DECANALES

El secretario académico da lectura de la Resolución Decanal N° 068-2021-D-FCNM, sobre la Designación del Director de la Escuela Profesional de Matemática.

El secretario académico da lectura de la Resolución Decanal N° 069-2021-D-FCNM, sobre la Designación del Secretario Académico de la FCNM.

El secretario académico da lectura de la Resolución Decanal N° 070-2021-D-FCNM, sobre la Designación del Jefe de los Laboratorios y Talleres de Física y Química de la FCNM.

El secretario académico da lectura de la Resolución Decanal N° 071-2021-D-FCNM, sobre la Encargatura de la Dirección del Departamento Académico de Física.

El secretario académico da lectura de la Resolución Decanal N° 072-2021-D-FCNM, sobre la Subvención Económica Doctorado al Mg. Alfredo Sotelo Pejerrey.

El Consejo de Facultad, por unanimidad, toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 02-2021-CF-FCNM

RATIFICAR, la Designación del Director de la Escuela Profesional de Matemática al Lic. Absalón Castillo Valdivieso.

RATIFICAR, la Designación del Secretario Académico de la FCNM al Mg. Rolando Alva Zavaleta.

RATIFICAR, la Designación del Jefe de los Laboratorios y Talleres de Física y Química de la FCNM al Mg. Gustavo Altamiza Chávez.

RATIFICAR, la Encargatura de la Dirección del Departamento Académico de Física al Mg. Rolando Alva Zavaleta.

RATIFICAR, la Subvención Económica de Doctorado al Mg. Alfredo Sotelo Pejerrey.

2. APROBACIÓN EXTEMPORÁNEA DEL PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL 2021-B.

El Secretario Académico da lectura del Oficio N° 106-2021-D-DAF-FCNM por medio del cual el Director del Departamento Académico de Física alcanza el Plan de Trabajo Individual correspondiente al semestre académico 2021-B, presentado en forma extemporánea por el Docente Ordinario Dr. Walter Flores Vega.

El Consejo de Facultad, por unanimidad, toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 03-2021-CF-FCNM

APROBAR, el Plan de Trabajo Individual, correspondiente al Semestre Académico 2021-B, presentado en forma extemporánea, el 10 de noviembre del año 2021, por el docente ordinario del Departamento Académico de Física WALTER FLORES VEGA.

3. DESIGNACIÓN DEL COORDINADOR DEL CICLO VERANO 2022-N

El señor Decano manifiesta que en el Ciclo de Verano 2021-V, fue llevado a cabo por el docente Carlos Lévano, del Departamento de Física, de la Escuela Profesional de Física. Y, en esta oportunidad pues corresponde a Matemática, porque ahí siempre es alternancia. Tenemos propuestas para de una vez designar al Coordinador de Verano 2022-N.

El prof. Arellano manifiesta que esa propuesta debe hacerla el señor Decano porque debe haber coordinado con algún docente porque como es época de vacaciones, de repente algunos colegas no aceptarían. Entonces, en una previa coordinación siempre se hace esa designación

El Decano propone al Director de la Escuela Profesional de Matemática Lic. Absalón Castillo Valdivieso, si no hubiera alguna observación quedaría designado para que sea el Coordinador del Ciclo de Verano 2022-N. Bueno esa sería mi propuesta y si no hay ninguna observación al respecto.

El Consejo de Facultad, por unanimidad, toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 04-2021-CF-FCNM

DESIGNAR al profesor ordinario, asociado, tiempo completo **Lic. ABSALÓN CASTILLO VALDIVIESO** como Coordinador del Ciclo de Nivelación 2022-N de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática.

4. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE CICLO DE TESIS

4.1 APROBACIÓN DEL PROYECTO DE CICLO DE TESIS PARA GRADUADOS DE FÍSICA

El Secretario Académico da Lectura a la solicitud s/n del profesor Mg. Carlos Alberto Lévano Huamaccto, en el cual remite el PROYECTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL IV CICLO TALLER DE TESIS PARA PREGRADO DE FÍSICA 2021 MODALIDAD VIRTUAL, para su aprobación.

Prof. Roel Vidal: Manifiesta que en realidad el Proyecto de Ciclo Taller de Tesis para los egresados y bachilleres de Física ya estaba aprobado ya. Lo presentó precisamente el profesor Juan Méndez el proyecto y se aprobó. En realidad esta sería una actualización del proyecto de Ciclo Taller de Tesis para los Graduados de Física. Bueno es como una precisión, porque se está mejorando aparentemente el equipo de profesores que participaría en el ciclo taller de tesis, y ambos casos se les está llamando IV Ciclo Taller de Tesis.

El Consejo de Facultad, por unanimidad, toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 05-2021-CF-FCNM

1. APROBAR la actualización del Proyecto de Titulación Profesional por la Modalidad de Tesis con Ciclo Taller de Tesis, modalidad virtual, para egresados que ostentan el Grado Académico de Bachiller en Física, otorgado por la Universidad Nacional del Callao, para la obtención del Título Profesional de Licenciado en Física.
2. DESIGNAR al Profesor ordinario, adscrito al Departamento Académico de Física, Mg. Carlos Alberto Lévano Huamaccto, como Coordinador del IV Ciclo Taller de Tesis, modalidad virtual, cumpliendo con las normas indicadas.

4.2 APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL IV CICLO DE TESIS PARA GRADUADOS DE MATEMÁTICA

El Secretario Académico da Lectura del Oficio N°066-2021-EPM-FCNM de la Escuela Profesional de Matemática en el cual remite el PROYECTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL IV CICLO TALLER DE TESIS PARA PREGRADO DE MATEMÁTICA 2022 MODALIDAD VIRTUAL, para su aprobación.

Prof. Roel Vidal: Indica que hay que ver que tan bien están estos proyectos en cuanto a la ejecución y horarios de actividades, porque se está viendo que los módulos se van a dictar en horarios de domingo de 8:00 am. a 18:00 horas todo el día y no sé cuánto puede funcionar bien este asunto. Y lo otro es compatibilizar bien la presentación del Proyecto de Tesis de los participantes en el taller, con lo que se presentaría en algún momento y me parece que es al finalizar el segundo módulo el proyecto de tesis afinado, porque al principio para inscribirse los tesista, es decir los que se inscriben en el taller de tesis tienen de presentar un esbozo del

proyecto de tesis, no el Proyecto de Tesis Oficial, que está aprobado inclusive por el profesor de módulo y que también tiene que estar aprobado finalmente por el Comité Directivo de la Unidad de investigación. En esa parte se presentan conflictos, porque se da y eso se ha dado en el último Ciclo Taller de Tesis, todos los Proyectos de Tesis presentados, los participantes del Taller de Tesis han sido observados por el Comité Directivo de la Unidad de Investigación y que ese período de presentación y observación demora bastante. Entonces, hay que procurar que el proyecto funcione en los plazos y términos establecidos, y no que haya atrasos por lo que tal vez no se planificó bien. Es lo que quería manifestar al respecto en cuanto a los dos proyectos de Ciclo Taller de Tesis. Gracias.

Prof. Sotelo Pejerrey: Quiero aprovechar estos minutos justamente cuando hice entrega del cargo de la secretaria hablé con el Sr. Decano, el profesor Méndez de esta situación y la demora de la aprobación siempre de los proyectos de tesis en la Unidad de Investigación. Yo creo que si no es en esta sesión en una próxima sesión habría que tener un acuerdo para hacer algo, porque a veces demora tanto, que a veces el mismo bachiller se desanima de hacer todo el proceso para llegar a la sustentación. Entonces, ahí hay un tema muy delicado, porque por ejemplo yo ahorita estoy asesorando a un bachiller, alumno mío, y a veces le han devuelto su proyecto diciendo que hay problemas con las dimensiones o la operacionalización de la variable, cuando en muchos casos en una tesis de matemática no existe ni siquiera variables de esos tipos. Entonces, en alguna otra sesión creo que se podría hacer algo referente a ese tema. Justamente quería un poco complementar lo que dijo el profesor Roel. Eso es todo Sr. Decano. Gracias.

El Consejo de Facultad, por unanimidad, toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 06-2021-CF-FCNM

1. APROBAR el Proyecto de Titulación Profesional por la Modalidad de Tesis con Ciclo Taller de Tesis, modalidad virtual, para egresados que ostentan el Grado Académico de Bachiller en Matemática, otorgado por la Universidad Nacional del Callao, para la obtención del Título Profesional de Licenciado en Matemática.
2. DESIGNAR al Profesor ordinario, adscrito al Departamento Académico de Matemática, Lic. Absalón Castillo Valdivieso, como Coordinador del IV Ciclo Taller de Tesis, modalidad virtual, cumpliendo con las normas indicadas.

5. PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO AUTOMÁTICO DE LOS DOCENTES DE LA FCNM, EN APLICACIÓN A LA LEY 31349

El Secretario Académico da Lectura del Oficio N°123-2021-DAF-FCNM del Departamento Académico de Física en el cual solicita el Nombramiento Automático de dos docentes del DAF que ingresaron por Concurso Público en aplicación de la Ley 31349.

Prof. Arellano: No veo la solicitud de los profesores Juvenal Tordocillo y Fernando Salazar, en la cual ellos piden su Nombramiento Automático de acuerdo a Ley. El pedido de un nombramiento es personalísimo. No puede delegarle a otras personas o a otros delegados ese pedido. Entonces, sería bueno adjuntarlo en este expediente esos pedidos de los profesores, sus solicitudes de nombramiento automático. Y va reforzado con el informe porque esto es del Decano, del Director de Departamento es el pedido, y ya reforzado con ese informe del Director de Departamento.

Prof. Méndez: Tengo entendido que lo han hecho a nivel del Rector, sino por tema de que los plazos se vencen, cuando ya lleguen lo adjuntamos nomás.

Prof. Alva: Con fecha de diciembre, el profesor firmante Macha Collotupa envió la siguiente Solicitud sobre nombramiento automático referencia a la Ley N° 31349. indica en el primer párrafo, que el suscrito participó en el concurso publico de docentes contratados 2014

convocado por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao a través de las resoluciones N.º 015 y 016 2014 CU de fecha 7 de febrero de 2014 que como resultado del procesamiento del concurso realizado a nivel nacional mediante resolución de Consejo Universitario N.º 070-2014-CU del 4 de marzo de 2014 se me declaró ganador en la plaza equivalente a Auxiliar a Tiempo Completo de 40 horas adscrito a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática. Que, hasta la actualidad continua laborando en nuestra Facultad mediante Resolución de Consejo Universitario N.º 149-2021-CU de fecha 16 de setiembre de 2021, en la plaza B1 32 horas.

Prof. Méndez: Pasamos a mirar sus documentos para continuar con la profesora Elsa Quispe, ella está dentro de la Resolución en donde gana una plaza.

Prof. Alva: Es la misma resolución que hemos visto, la profesora Quispe alcanza su hoja de vida docente de la UNAC, alcanza una resolución del año 2007 diferente a la de 2014 también donde da como ganadores del concurso publico de profesores contratados.

Prof. Méndez: Ella tiene ya aprobado su tesis de Maestría sólo está que saque el grado, que le entreguen del grado.

Prof. Alva: aquí ya ha sustentado

Prof. Méndez: Sólo falta que entreguen el diploma nomás

Prof. Méndez: Bueno, ante lo visto de los 4 docentes, vamos a hacer una ronda y luego pues tomamos la decisión. Alguien tiene la palabra?

Prof. Montoro: Precisamente yo he bajado esta ley 31349 es la que está siendo mención para este nombramiento automático y bueno, tengo mis dudas por eso que voy a preguntar. En primer lugar, esta ley sale el jueves 19 de agosto del 2021 publicado en el peruano. El artículo bueno el título Ley que autoriza el nombramiento de los docentes contratados de las universidades públicas. Debe entender contratados en aquella fecha, en aquel año. Jueves 19 de agosto del 2021, Ley que autoriza el nombramiento de los docentes contratados en las Universidades Públicas. Artículo 1: Objeto de la ley. Autorizar de manera excepcional el nombramiento de docentes contratados de las universidades públicas en la categoría de Auxiliar, únicamente... aquí quiero que se entienda y tomemos precisión al respecto donde dice únicamente... para aquellos que se hayan adjudicado una plaza mediante concurso público de méritos y cumplan con los requisitos establecidos en la Ley 30220, Ley Universitaria. Por eso es que yo menciono esto porque, automáticamente ya en el primer artículo pone los requisitos únicamente para aquellos que se hayan adjudicado una plaza mediante concurso público de méritos y cumpla con los requisitos establecidos por la ley 30220. En la ley 30220 quiero hacer recordar al público oyente que el mismo Sr. Decano, Ud. en reiteradas ocasiones ha mencionado que Ud. no está dispuesto a apoyar a docentes que no cumplan con los requisitos mínimos, cosa que fue materia de debate en consejos anteriores justamente para darse en el semestre 2021-2 y que... bueno. Cuáles son esos requisitos que ordena la ley? Ley Universitaria mención para el dictado de clases a nivel de pregrado grado de Maestría. No menciona que se esté sustentando, que se haya culminado, que ya defendió, le van a entregar el diploma de aquí a 15 días. No, tiene que tener el grado de Maestro... en una ley universitaria para poder trabajar en una universidad en pregrado. Ese es el artículo 82. El artículo 83 dice: Para ser profesor auxiliar requiere Título Profesional grado de Maestro y tener como mínimo 5 años en el ejercicio profesional. De acuerdo a la Sunedu en los años de ejercicio profesional computan al haber sacado el Título Profesional. Yo, sin ánimos de aguafiestas a pesar de esos profesores que los conozco, son mis amigos; pero hay veces no creo que se deba prometer algo que de pronto va a ser rechazado. Bien claro está aquí, artículo 1, únicamente para aquellos que se hayan adjudicado una plaza, y cumplan con los requisitos establecidos por la ley, grado de Maestro y Título Profesional, 5 años de experiencia profesional.

Prof. Méndez: Gracias profesor Montoro. Vamos a seguir su recomendación.

Prof. Montoro: Solamente para terminar Sr. Decano, quisiera que me permita culminar para dar

a entender lo siguiente.

Prof. Méndez: Tiene 3 minutos para terminar para poder extender la ronda a otros docentes

Prof. Montoro: sí, solamente quiero lo siguiente, con esto es rápido. Artículo 2: Esta ley da a quien corresponda el plazo de 90 días calendario, ni siquiera hábiles, 90 días calendario para que las Universidades todas en general hagan su reordenamiento de información, obviamente ingresar la información al aplicativo informático del Ministerio de Economía y Finanzas, para transformar las categorías, están dadas ya en cada facultad de la Universidad. Pero esto no se ha hecho, no se ha hecho. Durante el año 2021 hemos estado...

Prof. Méndez: Profesor Montoro ya ya terminamos... ya terminamos con Ud. Gracias vamos a pasar la palabra a otro por favor

Prof. Montoro: ... que a nadie le ha interesado hacer estos cambios. Entonces 90 días que ya vencieron el día 20 de noviembre. Yo no sé hasta qué punto esos cuadros de personal que tuvieron que ser ingresados hasta esa fecha han sido, cierto? Segundo, como facultad yo le preguntaría Sr. Decano, cuántas plazas se tienen ya convertidas porque dice bien claro aquí más adelante acá. De existir más demanda que ofertas de plazas tiene que haber un ente que indique cuantas plazas tiene cada facultad, porque de existir más demanda que oferta de plazas tiene que haber un concurso interno de méritos, interno. Y esas cositas no se están dando, esas cositas no se están mencionando. Y, esperemos que estas cosas sean consideradas en este consejo, para no invalidar cualquier acuerdo que Uds. puedan tener. Eso es todo Sr. Decano. Gracias.

Prof. Roel Vidal: En realidad los profesores Tordocillo, Salazar, Macha, Quispe; reúnen los requisitos para postular al nombramiento de manera excepcional, que nosotros y ellos estamos llamando automático. Mi sugerencia es que utilicemos el término adecuado, y que se expresa en la ley. Se trata de un nombramiento de manera excepcional, no automático. La palabra automático es un término difuso, cuán automático es? Al punto que de repente no tienen que presentar la solicitud y que el Director del Departamento Académico pueda hacer las propuestas. Entonces, es mejor decir que es una postulación al nombramiento de carácter excepcional en el marco de la ley 31349. Y, obviamente deben existir las plazas orgánicas en el contexto de la ley de presupuesto del sector público. Pero entiendo que todo eso ya la oficina de planificación de la Universidad debe haber visto, debe haber gestionado. Y lo mismo que la conversión, conversión de las plazas contratadas de docentes a plazas de la categoría de auxiliar de (ininteligible) a tiempo completo como a tiempo parcial. Yo creo que, el Consejo de Facultad nuestro simplemente hace la propuesta de nombramiento en este contexto. Y, que el asunto de plazas ya lo tienen que precisar las oficinas correspondientes tales como la oficina de Recursos Humanos como la oficina de la Universidad Nacional del Callao. Inclusive, aquí podíamos haber aprovechado para hacer también propuestas de promoción de profesores, porque hasta ahora y desde algún tiempo, pues para conseguir una plaza para promoción a veces hay que esperar que un profesor se retire o que un profesor se muera, y tener la plaza y recién acceder a la promoción, porque esta norma también permite la promoción de carácter excepcional. Siendo así, yo soy de la idea que simplemente se apruebe la postulación a este nombramiento de estos 4 profesores. Más aún, que también está establecido los plazas, puede ocurrir que alguno de esos profesores que están postulando al nombramiento excepcional hayan egresado o que en estos momentos estén estudiando la Maestría, y hay otra norma que complementa esta norma que permite que puedan obtener su Maestría hasta diciembre del año 2022. Entonces, todo está establecido, está claro. Por lo tanto, sí se puede aprobar la postulación al nombramiento de manera excepcional de los profesores. Gracias.

Prof. Arellano: Sí lo que nosotros debemos buscar acá es dar salida dar viabilidad para que los profesores tengan acceso, son profesores que tienen años trabajando ya, pues capacidad ya reconocida por los estudiantes mismos, en el sentido de que generalmente no han habido impugnaciones, esas cosas. Debemos darles esas facilidades ya que la ley... la ley le da el derecho, le da el derecho. En ese sentido, no debemos buscar digamos barreras, vallas para no... se habla de que no se sabe si hay conversión de las plazas. Nosotros no convertimos plazas, en la Facultad no se convierten las plazas. Ya lo dijo el colega Roel, eso es en la administración central. Sobre la (ininteligible) cada profesor tiene su código de docente.

Entonces, eso ya corresponde a Recursos Humanos, Planificación para que hagan esa conversión. No es... no debe poner nosotros un requisito más de lo que la Ley no señala. Eso corresponde a otro nivel. Lo que nos corresponde a nosotros es dar por aprobado el trámite o dar por aprobado el nombramiento, más que todo debería ser concreto el nombramiento en base a la Ley. Osea, parece que la intervención anterior parecía que no se quiere nombrar a nadie. También se ha mencionado del grado que no tendrían el grado y que de acuerdo al planteamiento que se hace que deben tener el grado, no corresponde nosotros evaluarlo. Si según él ha leído el secretario la solicitud del colega Macha, ahí menciona claramente de que como docente contratado él está también digamos o le es de su beneficio la prórroga de la no presentación de grados académicos a los profesores a los docentes y la Ley habla de docentes, y en la Ley Universitaria que ha hecho mención el colega Macha hace mención en su artículo 80 habla de docentes que los docentes son ordinarios, extraordinarios y contratados. O sea, esa ley en la cuál se amplía el plazo para los profesores nombrados y contratados se ajusten a la Ley con los grados académicos correspondientes, está... se ha corrido hasta diciembre de 2023. Entonces a los docentes, a todos los 4 docentes contratados les asiste también ese derecho, y eso hace mención ahí en su escrito el colega Macha. Por lo tanto, piense de que no... tampoco es obstáculo eso. Ya todo es cuestión de puro derecho al final de cuentas, porque si en la ley dice que debe ajustarse a la ley para ser nombrados de una manera excepcional pero también hay otro dispositivo legal que los ampara a ellos. Entonces, nosotros no podemos poner obstáculos para eso. Que sean nombrados, o mejor dicho proponemos el nombramiento de estos profesores. Y allá se verá pues por cuestión de puro derecho, ya se verá en la administración central. Pero que no sea un obstáculo de acá. Si hay, hay que aclarar esa cosa... la vista legal, nosotros no somos juristas. Que sea allá en la administración central en donde hay una oficina de asesoría jurídica. Por lo tanto la propuesta concreta Sr. Decano es de que se apruebe la propuesta (es propuesta) de nombramiento de estos 4 docentes, con la especificación de que tienen que adjuntar los profesores que aunque han mencionado que se han solicitado ya a la administración central de sus solicitudes el profesor Juvenal el profesor Fernando. Gracias

El Consejo de Facultad, por unanimidad, toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 07-2021-CF-FCNM

PROPONER, al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, el Cuadro de docentes contratados para Nombramiento Automático de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, según categoría, dedicación se indican, según el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN
01	Tordocillo Puchuc, Juvenal	Auxiliar T.C. 40 HORAS
02	Salazar Espinoza, Fernando	Auxiliar T.C. 40 HORAS
03	Macha Collotupa, Luis Alberto	Auxiliar T.C. 40 HORAS
04	Quispe Cárdenas, Elsa Marisa	Auxiliar T.C. 40 HORAS

6. SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL POR LA MODALIDAD DE TESIS, PRESENTADA POR EL BACH. ASMAT MEDINA GABRIEL ANDRE. PROVEÍDO N°21-2021-CGT.

El Secretario Académico da Lectura del Informe N°21-2021-CGT-FCNM, donde la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática dictamina declarar al señor Asmat Medina Gabriel Andre apto para el otorgamiento del Título Profesional de Licenciado en Matemática.

El Consejo de Facultad, por unanimidad, toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 08-2021-CF-FCNM

1. APROBAR, el otorgamiento del Título Profesional de Licenciado en Matemática al Bachiller ASMAT MEDINA, Gabriel Andre, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
2. PROPONER al Consejo Universitario CONFERIR el Título Profesional de Licenciado en Matemática al Bachiller ASMAT MEDINA, Gabriel Andre concordante con las normas legales y reglamentarias vigentes.

VI. PEDIDOS

6.1 PEDIDO DEL DECANO:

Formar una Comisión para revisión y actualización de todos los Reglamentos de la FCNM.

Prof. Méndez: Es importante actualizar los reglamentos. Como por ejemplo, tenemos el reglamento que nosotros actualmente usamos para el Consejo de Facultad que es el Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Facultad (Resolución de Consejo Universitario N°057-2002-CU). Si me permiten ya lo hemos estado trabajando casualmente en la parte de la digitación para proporcionar a la comisión que se encargue de mejorar y, les voy a mostrar para que vean las cosas que es necesario modificarlo. La última modificación voy a compartir mi pantalla para que puedan visualizar.

Prof. Méndez: Por ejemplo, nosotros tenemos el Reglamento de Funcionamiento de los Consejos de Facultad, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N°057-2002-CU del 1 de julio del 2002. La verdad está bastante desactualizado, solamente para que vean, en el caso del artículo 4°, de donde por ejemplo habla de los que integran en este caso el Consejo de Facultad. Hablan de 6 principales, 4 asociados y 2 auxiliares. Pues, así como esto que ven, pues esto ya no es algo cierto Ya se ha modificado. Entonces necesita que, así como esto modificar una serie de artículos que tenemos acá y por eso así como esto también nos interesa trabajar nuestro MOF de nuestra Facultad, el ROF también para nuestra Facultad y cuántos otros reglamentos que es necesario actualizarlo, razón por la cual, he visto conveniente que debemos formar una comisión para que actualice los reglamentos y podamos ser más funcionales. Por ejemplo el día de hoy, hemos tenido reunión con el VRA, hemos estado trabajando en el reglamento de Grados y Títulos, en donde justamente con el profesor Rolando Alva hemos estado estudiando el artículo 74°, que la verdad está mal redactado en donde se le dice: el Decano por ejemplo le pasa a la Unidad de Investigación Proyectos de Tesis y lo único que la Unidad de Investigación según ese reglamento el artículo 74° es proponer al jurado nada más. Y, en la práctica eso no hace el jurado, porque el que propone el jurado es el mismo estudiante. Entonces, lo que realmente hace la Unidad e Investigación o el Comité de la Unidad de Investigación es designar el jurado para la revisión de Tesis, y eso es lo que debería decir pero no dice. Ya lo hemos actualizado. Entonces, es un pequeño ejemplo de lo que es necesario, trabajar en la corrección. Entonces, mi propuesta es formar una comisión que haga el trabajo de revisión de todos los reglamentos que tiene nuestra Facultad y actualizarlo. Y esta comisión debe trabajar de manera permanente y hasta poner a punto todos los reglamentos que tienen nuestra Facultad, porque si no hay reglamentación no se puede caminar. En ese sentido, pongo a debate sus propuestas sobre el tema, y de una vez proponer quien lo conformaría esta comisión. Me gustaría que Uds. también propongan a personas para tener un buen equipo que trabaje en esta comisión de actualización y modificación de los reglamentos de la FCNM.

Prof. Alva: Considero que debe haber un profesor de Matemática y uno de Física. Yo propongo al profesor Elmer León Zárate para Matemática.

Prof. Méndez: Bueno, en caso de Física sinceramente me gustaría la colaboración profesor Pablo Arellano, creo que sería la persona que nos podría ayudar bastante en este tema, quien tiene mucha experiencia y que nos podría ayudar. Entonces podríamos conformar con los dos docentes, y sería bueno la participación de un representante estudiantil. Para ello le pediríamos a un estudiante que nos proponga.

Prof. Arellano: Yo le agradezco su propuesta, pero se da el caso de que yo no he tomado

vacaciones 2020-2021 (02 años), ya termina el cargo de Director de Escuela de Física el 31 de diciembre. Por lo tanto, yo me voy a tomar mis vacaciones, en enero y febrero que me corresponde. Son 2 años de que no he tomado vacaciones continuas y no voy a dejar un tercer año más sin vacaciones. Entonces, por esa razón yo no podría estar digamos en esta comisión, porque sería pues retrasarlo, no sé, a no ser de que pues recién en marzo ya me ponga en funciones, en esta comisión. Eso sería todo.

Est. Antón: Bueno, en el caso de estudiante, mi compañero Shamuel Sáenz para que ocupe el cargo.

Prof. Alva: Sí, yo creo que el Dr. Arellano tiene razón, él tiene derecho a sus vacaciones y también creo que él ha dado la solución. Quizás falten unos días algo en quizás organizarse y quiera que el trabajo en marzo, porque los profesores tienen su derecho a vacaciones. Yo creo que él sería la persona más idónea para que haga su documento. Él sería en todo caso avale todo lo que quiera de este año y retome su trabajo en el mes de marzo. Esa sería una propuesta. Gracias.

Prof. León: Yo también estoy de acuerdo. Si se va a trabajar, que se trabaje a partir de marzo, porque los profesores tienen derecho también a sus vacaciones.

Prof. Méndez: Totalmente colega León. Entonces, no habiendo mayor participación sobre el tema, entonces la comisión quedaría conformada por el profesor Pablo que lo preside, el profesor León y el estudiante Samuel. A partir de marzo empiezan entonces a trabajar la modificación y la actualización del reglamento de la FCNM.

Prof. Arellano: Ustedes están planteando el Reglamento de Funcionamiento de Consejo de Facultad como ejemplo. La Universidad tiene como más de 100 reglamentos, y por lo tanto debería precisarse que reglamentos son, no es que el reglamento sino vamos a revisar más de 100 reglamentos. Ese es uno. Lo segundo es que lo que se va a hacer es una propuesta de reglamento para que el Consejo Universitario previo Consejo de Facultad lo apruebe. Los reglamentos se aprueban en Consejo Universitario. Entonces, haríamos una propuesta como comisión, el Consejo de Facultad lo aprueba como propuesta y finalmente eso se eleva al Consejo Universitario. No hay reglamento de sesiones de Consejo de Facultad específicamente de nuestra Facultad. Si Ud. ve el título de ese reglamento que ha mencionado ese tiene aprobación de Consejo Universitario en primer lugar. El título dice: Reglamento de Consejos de Facultades de la Universidad. Ese es uno. Entonces, habría que ver que reglamento es, y lo otro es que otro reglamento mal. No es cuestión de decir todos los reglamentos, tendría que priorizar y que conste en acta previa... ya eso lo puede con cargo a regularizar se diga tales reglamentos que Ud. considere Sr. Decano como prioritario, para que se vea en Consejo de Facultad, previo estudio de la comisión. Hay que precisar.

Prof. Sotelo: Sí, bueno es cierto lo que dice el profesor Arellano sobre precisar que reglamento. Por otra parte como se está acordando trabajar a partir de marzo, bueno los representantes estudiantiles de ahorita me parece que este mes terminan su año de periodo. Por lo tanto ya entrarían otros representantes estudiantiles. En ese sentido, sería bueno que de los nuevos representantes estudiantiles, uno de ellos sea el representante en vez del estudiante Shamuel. Eso es todo Sr. Decano. Gracias.

Prof. Alva: Me parece que no es un requisito, es una comisión de trabajo. No creo que esté escrito que sea un estudiante miembro del Consejo de Facultad. Entonces, salvo que me equivoque, pero creo que no existe impedimento. Y, en cambio en otras situaciones sí está reglamentado que sea miembro de Consejo de Facultad, un estudiante miembro del Consejo de Facultad. Pero en este caso no es una comisión de trabajo y lo designe el Consejo que puede ser en mi opinión cualquier estudiante.

Prof. Sotelo: Sólo era una propuesta, en ese sentido porque lo idóneo es que sea un representante estudiantil del Consejo de Facultad. Solamente en ese sentido, en esa dirección iba mi propuesta. Gracias.

Prof. Méndez: Sí. En cierto modo lo que dice el profesor Rolando Alva considero que es

acertada su apreciación puesto que son comisiones de carácter transitorio para efectuar un trabajo. En ese sentido, creo que no habría de que asuma la responsabilidad el alumno Samuel. Entonces quedaría integrada por el profesor Pablo Arellano, el profesor León Zárate y el estudiante Samuel. En esos, términos quedaría.

Prof. Vidal: Hablamos de Reglamentos, pero en realidad son normas podríamos decir instrumentos de gestión, o se podría decir como Ud. dijo en algún momento manual de Organización y Funciones o hablamos de reglamentos. En cada caso, se adecúa una de las normas o una de las directivas. Lo que necesitamos es que, por ejemplo, funcionen bien nuestros órganos de gobierno, o no, nuestros órganos de la Facultad voy a decir simplemente, no de gobierno sino órganos de la Facultad, en general. Por ejemplo, que necesita para que pueda funcionar bien la Comisión de Incubadora de Empresas, Comisión de Desarrollo Docente, Servicios Generales. El mismo, la Jefatura de Laboratorio y Talleres de Física, de Química, que cosas debe hacer, debe trabajar etc.,. Entonces necesitamos esos instrumentos. Yo creo que nos pueden ayudar los mismos responsables que en este momento se encuentran en cada uno de estos órganos. Y claro, que la comisión coordinará con ellos, y podemos tener lo que yo llamaría los instrumentos de gestión. Cuando tenemos un buen manual, una buena directiva para desarrollar cada cosa, ya va a funcionar casi automáticamente cada órgano de nuestra Facultad. Si no, no vamos a caminar y creo que esa es la idea, tener los Manuales o los Reglamentos o las Directivas o como quiera llamársela o que documento que tipo de documento se adecúa al desarrollo de cada actividad. Esa sería la labor de esta comisión. Gracias.

Prof. Méndez: Muchas gracias profesor Roel, yo estoy de acuerdo con Ud. porque la verdad cada una de las comisiones como él bien lo dice los órganos de gobierno de la Facultad, la verdad necesita su manual de Organización y Funciones y su ROF. Entonces, me gustaría que en esta comisión ampliarlo de repente. Yo sé que profesor tiene experiencia, podríamos agregar dos personas más para que ayuden en esta gestión. Podríamos agregarlo al profesor Roel y al profesor Juvenal que es una persona que creo que puede colaborar en este trabajo y podríamos agregarlo a la Comisión 2 personas más, un físico y un matemático, el profesor Roel creo que tiene una larga experiencia que puede ayudarnos a reglamentar las comisiones para que pueda manejarse de manera más eficiente con la experiencia que creo que el profesor tiene, puede ayudarnos en esta gestión. Entonces quedaría conformado Sr. secretario la comisión por el profesor Pablo, el profesor Roel, el profesor León, el profesor Juvenal y también por el estudiante Shamuel, en esos términos y empezaría a partir del 1 de marzo, con tranquilidad para que podamos tener la parte orgánica que es la parte de reglamentación.

Prof. Arellano: Sí, vuelvo a insistir en el sentido de que debe precisarse que normas tienen que ser con nombre, no los que a nosotros se le puede ocurrir. En ese caso, debería Ud. plantear que normas deben ser y eso debe estar en la resolución que salga, tiene que salir en esos términos, y todos son pues propuestas.

Prof. Méndez: Así es

Prof. Arellano: También estaría faltando un estudiante porque ya si hay 4 profesores serían 2 estudiantes, que sería bueno un estudiante de Matemática, como correspondería. Gracias.

Prof. Méndez: Bueno, eso ya lo dejamos a los estudiantes que nos alcancen para conformar un estudiante de Matemática que pueda entrar a este trabajo. No sé si pueda proponerlo ahora mismo, lo cerramos la comisión.

Est. Sotelo: Bueno, en este caso sería agregar a la representante de Matemática que es Mileth Trelles

Prof. Méndez: Ok. Entonces, quedaríamos con la representante de Matemática, y con eso cerramos la comisión.

Prof. Alva: El profesor Roel planteó la actualización del reglamento de sesiones.

Prof. Méndez: Que, prácticamente es lo mismo que hemos abordado, yo creo que la Comisión va a ver justamente este reglamento, ya estaría abordado en el primer punto.

El Consejo de Facultad, por unanimidad, toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 09-2021-CF-FCNM

PROPONER una Comisión para la revisión y actualización de todos los Reglamentos de la FCNM, a partir del 01 de marzo 2022, que a continuación se detalla:

- Dr. Pablo Godofredo Arellano Ubilluz
- Mg. Roel Mario Vidal Guzmán
- M(o) Elmer Alberto León Zárate
- Mg. Juvenal Tordocillo Puchuc
- Est. Shamuel Saenz Sotelo
- Est. Juana Jhamilet Trelles Guzmán

6.2 PEDIDO DEL ESTUDIANTE SHAMUEL SAENZ:

Solicita la formación de la Comisión de los Miércoles Científicos, conformado por el Decano, Directores de ambas Escuelas y los estudiantes.

Est. Sotelo: Sí. Justamente como uno de los pilares, como representantes del gremio estudiantil, se puedan impulsar los eventos académicos. Y bueno, lo más adecuado sería trabajar en conjunto con los Directores de Escuela. Que ellos puedan también ayudar a contactar a los egresados porque ellos tienen más acceso a la comisión de perfil de egresados, tienen más afinidades seguro con más egresados. Entonces, para poder hacer que esto eventos vuelvan a realizarse, y mejor es que se forme una comisión. Así una comisión de manera interna, que estén los Directores de Escuela, los representantes y los gremios de estudiantes. Es más, yo mismo estoy elaborando el proyecto para el siguiente Consejo. Ya si no llego al tiempo ya los que van a entrar lo van a sustentar. Por eso se está elaborando el proyecto ya sino para que tengan conocimiento los Directores de Escuela. Espero contar con su apoyo y también con Ud. señor Decano.

Prof. Méndez: Bueno, de mi parte considero que tiene todo nuestro apoyo sobre las actividades del Miércoles Científico y sería bueno que se presente mediante un proyecto, donde se señale la entrega de certificado a los organizadores y así mismo a los participantes y que sean de carácter gratuito. Y, como Decano como siempre lo hemos venido haciendo la anterior gestión, vamos a tratar de conseguir todo el apoyo para que puedan realizar estas actividades de manera exitosa, coordinando con los ponentes. Nosotros estamos llanos a apoyar y que se active esta actividad a partir del próximo año. Considero, empezariamos a partir de marzo para que tengan sus 2 meses de vacaciones, y en marzo activamos... presenten más bien su proyecto y ahí explicarían quienes lo conforman y que estudiantes estarían a cargo.

Prof. Arellano: Sí. Justamente en ese sentido iba a hacer mi propuesta, de que presente el estudiante Shamuel un proyecto para verlo y discutirlo en la próxima sesión, sería encargar al estudiante Shamuel para que presente el proyecto de los Miércoles Científicos. Toda vez que Ud. pues justamente señala en su período anterior implementó Sr. Decano los Miércoles Científicos. Lamentablemente se ha dejado de hacer este evento muy importante porque sinceramente por lo menos que haya una o dos charlas en cada semana es bastante para los estudiantes que estén actualizados con el área de Física y Matemática por supuesto también. Entonces, en ese sentido sería el acuerdo que se le encargue a él. Gracias.

El Consejo de Facultad, por unanimidad, toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 10-2021-CF-FCNM

Encargar al estudiante Shamuel Sáenz Sotelo para el próximo Consejo, presente el Proyecto de los Miércoles Científicos

6.3 PEDIDO DEL PROFESOR EDINSON MONTORO ALEGRE:

Pedido de Trámite de expediente de Promoción que tenga el Despacho del Decanato, enviado por el profesor Espichan Carrillo.

Prof. Méndez: Tiene la palabra profesor Montoro

Prof. Montoro: Gracias señor Decano he enviado a usted y al correo mesa de partes de la FCNM el oficio. Parece que por lo que Ud. ha mencionado el secretario no lo ha percibido o no ha revisado bien y no lo ha hecho de su conocimiento. Yo le he alcanzado el oficio, como le digo con copia a Ud. con copia a mesa de partes y digamos por si acaso al profesor Roel y a otro miembro. Entonces, están en su correo solamente ya no hay tiempo obviamente para ahondar más este tema. Espero que para la siguiente sesión de Consejo pues se considere. Eso es todo señor Decano.

Prof. Méndez: Totalmente de acuerdo, señor secretario académico para el próximo Consejo lo vamos a tocar el punto que usted señala. Honestamente nosotros, yo particularmente no lo he visto ni el secretario pero ya con lo Ud. nos ha enviado lo vamos a considerar para el próximo Consejo como punto de agenda. Así quedamos.

Prof. Montoro: En caso contrario puede también, disculpe que lo interrumpa en caso contrario que le solicite el informe al profesor Espichán que es el Presidente de la Comisión.

Prof. Méndez: No habiendo más puntos, hemos agotado todos los puntos de agenda, así mismo los pedidos, hemos agotado todo, agradezco a todos los miembros consejeros, y así mismo a los jóvenes estudiantes representantes estudiantiles, a quienes creo que es la última vez que participan me parece porque el 18 entran nuevos representantes. Agradecer a los jóvenes que han trabajado y han hecho una brillante labor en representación de sus estudiantes y consideramos que así deben trabajar los jóvenes por el bienestar de nuestra Facultad. Felicitamos a los representantes estudiantiles de mi parte y agradecerles por su brillante trabajo que han desarrollado durante se año de labor que les ha tocado. Eso es todo en cuanto a mi persona. Agradezco a todos y muy buenas noches.

El Consejo de Facultad, por unanimidad, toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 11-2021-CF-FCNM

Para el próximo Consejo tocar el punto de pedido de trámite de Promoción del Mg. Edinson Raúl Montoro Alegre, enviado por el Presidente de la Comisión.

Siendo las 21:40 horas del mismo día, el presidente del consejo de facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática da por concluida la presente sesión ordinaria.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
DECANATO



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juan A. Méndez Velásquez'.

Dr. Juan A. Méndez Velásquez
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA



A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Rolando Alva Zavaleta'.

Mg. Rolando Alva Zavaleta
Secretario Académico